



Bogotá D.C

PARA: JAIME GARCÍA MÉNDEZ
 Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
 Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación de la publicidad y divulgación oportuna de información relevante "open data", en la página web de la entidad www.ani.gov.co y el sitio <http://datos.gov.co> (PEI 8).

Respetado doctor García:

Comendidamente me permito remitir para su consideración la evaluación efectuada a la publicidad y divulgación oportuna de información relevante "open data", en la página web de la entidad www.ani.gov.co y el sitio <http://datos.gov.co> (PEI 8), realizada el día 22 de agosto de 2017, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto//Objeto de la auditoría	No Conformidades	Recomendaciones	Observaciones
Evaluación de la publicidad y divulgación oportuna de información relevante "open data", en la página web de la entidad www.ani.gov.co y el sitio http://datos.gov.co (PEI 8)	0	6*	0*

*Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en el capítulo 7 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a esa dependencia, en los términos del literal g., artículo 4; los literales h, j, y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, y de los Decretos 4165/11 y 1745/11, solicitando atentamente se sirva enviar el plan de mejora sobre el contenido de las recomendaciones contenidas en el documento adjunto en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de las medidas correctivas o preventivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el término recomendado para la emisión de respuesta es de treinta (30) días contados a partir de la radicación (Art. 14 CPACA).

Con un muy cordial saludo,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe 18 Folios

Proyectó: Juan Diego Toro – Contratista Oficina de Control Interno

Nro Borrador:

2017-102-002010-9

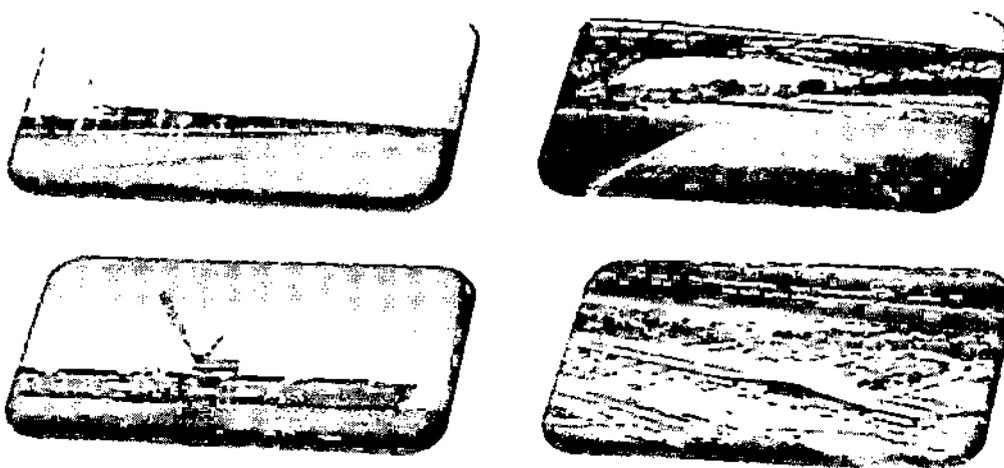


Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de evaluación de la publicidad y divulgación oportuna de información relevante "Open Data", en la página web de la entidad www.ani.gov.co y el sitio <http://datos.gov.co>

PEI 8

2017

Walter Morales
25/11/2017
3:00 pm

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA	4
4. MARCO LEGAL	4
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	5
6. DESARROLLO DEL INFORME	5
7. RECOMENDACIONES	34

1. OBJETIVOS

- ◆ Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento actual de la entidad en materia de publicidad y divulgación oportuna de la información relevante de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y su decreto reglamentario 103 de 2015.
- ◆ Garantizar el cumplimiento del principio de publicidad contemplado en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".
- ◆ Detectar y evaluar las fallas o incumplimientos, utilizando como herramienta de chequeo los ítems descritos en la guía para el cumplimiento de la transparencia activa de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación, por ser esta, una herramienta que facilita al sujeto obligado, identificar claramente cuál es la información mínima que se debe publicar en virtud de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.
- ◆ Sugerir las acciones que le aseguren a la entidad el total cumplimiento de la normatividad vigente.
- ◆ Sugerir o evaluar las oportunidades de mejora que eleven el nivel de cumplimiento de la entidad en materia de publicidad y divulgación de la información.

2. ALCANCE

La filosofía de Open Data del gobierno es amplia en el sentido en que persigue que determinados datos de los Gobiernos estén disponibles de forma libre a todo el mundo, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control, permitiendo el impulso del crecimiento económico, salvaguardar los derechos de ciudadanos y empresas, así como, delimitar las obligaciones de las administraciones. No obstante lo anterior, este ejercicio de auditoría se limita exclusivamente a los dos medios de publicación que emplea la agencia: la página web de la entidad www.ani.gov.co y al catálogo de datos de la página <http://datos.gov.co> con corte a 22 de agosto de 2017.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de Auditoría (Procedimiento EVCI-P-002) dentro del programa de evaluación y control institucional.

Para el presente informe se consideraron los siguientes criterios:

- ◆ El 22 de agosto de 2017 se revisaron los conjuntos de datos abiertos y la política que los controla (GICO-PT-002 actualizada el 25 de enero de 2017), tanto en la página web de la entidad, como en el sitio datos.gov.co, destinado por el Estado para compartir esta información con la ciudadanía en general.
- ◆ Los días 24 y 25 de agosto de agosto, se llevó a cabo la reunión de diligenciamiento conjunto de la guía, con verificación física de la totalidad de los ítems contenidos en ella, y se evidenciaron los cumplidos y se solicitó un cronograma para el cumplimiento de los faltantes.
- ◆ Los parámetros de calificación, definidos para determinar el porcentaje de cumplimiento, son los mismos aplicados a las auditorías anteriores:

CUMPLIMIENTO		
NO CUMPLE	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	CUMPLE
0 - 60%	61% - 80%	81% - 100%

4. MARCO LEGAL

Normatividad Aplicable:

- ◆ Constitución Política de Colombia, Art. 209¹
- ◆ Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ◆ Decreto 103 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- ◆ Guía para el cumplimiento de la transparencia activa de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación.

¹ La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

- ◆ Decreto 2482 de 2012, "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".
- ◆ Decreto 1151 de 2008, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones".
- ◆ Ley 962 de 2005, "por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- ◆ Manual para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia Versión 3.1, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Con base en el alcance establecido en el numeral 2 del presente informe, se evaluó la información publicada en la página web (<http://www.ani.gov.co>) y en el sitio <http://datos.gov.co>, destinado por el Estado para la publicación de los datos abiertos de las entidades que lo constituyen, con corte a 22 de agosto de 2017.

Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento institucional no se evidenció la existencia de hallazgos con respecto a la publicidad y divulgación oportuna de información relevante "open data".

Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento por procesos, se evidenció una (1) no conformidad con respecto al dato desactualizado de **tráfico vehicular por concesión**. Esta no conformidad fue corregida y de ello da cuenta el memorando con radicado ANI No. 2016-103-006661-3 del 27 de mayo 2016, adjunto a los papeles de trabajo.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Concordante con los apartes anteriores y la metodología aplicada a la auditoría, se definieron los siguientes capítulos:

1. Verificación del total de ítems contenidos en la guía para el cumplimiento de la transparencia activa de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación.
2. Estado actual del material de Open Data publicado en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co y en el catálogo de datos del sitio <http://datos.gov.co>.

Capítulo 1

Verificación del total de ítems contenidos en la guía para el cumplimiento de la transparencia activa de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación.

La Oficina de Control interno auditó el cumplimiento de las 16 actividades que agrupan 106 elementos de publicación contenidos en la guía y realizó las consultas a los diferentes enlaces de la página web de la entidad (<http://www.ani.gov.co/>) con corte a 22 de agosto de 2017, para extraer el enlace que soporta la información.

Informe de evaluación de la publicidad y divulgación oportuna de información relevante "Open Data"

PEI 8

Página 5

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley	1.1	Estructura Orgánica	<u>Art. 9, a) L 1712/14</u>	Descripción de la estructura orgánica.	X			https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/organigrama
				Funciones y deberes.	X			https://www.ani.gov.co/gestion-talento-humano/manual-de-funciones
				Ubicación de sus sedes y áreas.	X			Parte inferior https://www.ani.gov.co/ ; https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/directorio-de-funcionarios-principales
				Descripción de divisiones o departamentos.	X			https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/organigrama ; https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/directorio-de-funcionarios-principales
				Horario de atención al público.	X			Parte inferior https://www.ani.gov.co/
	1.2	Presupuesto y Plan de Acción	<u>Art. 9, b) L 1712/14</u> <u>Art. 74 y 77 L 1474/11</u> <u>Par</u>	Presupuesto general asignado.	X			https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/presupuestos
				Ejecución presupuestal histórica anual.	X			https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/presupuestos https://www.ani.gov.co/presupuesto-historico

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
1712 de 2014.				Planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción): A más tardar el 31 de enero de cada año, se deberá publicar en sus respectiva página web el plan de Acción para el siguiente año. En el cual se especificarán:				https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-accion-ani-21716
				- Objetivos	X			
				- Estrategias	X			
				- Proyectos	X			
				- Metas	X			
				-Responsables	X			
				-Los planes generales de compras.	X			
				- Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	X			
- Informe de gestión del año inmediatamente anterior	X			https://www.ani.gov.co/informe-anual-de-gestion				
- Presupuesto desagregado con modificaciones	X			https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-accion-ani-21716				

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
	1.3	Talento Humano	Art. 9,c) L 1712/14 Art. 5, Dec 103/ 15 Par.1	<p>Directorio de los servidores públicos y contratistas con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombres y apellidos completos - País, dpto., ciudad de nacimiento - Formación académica - Experiencia laboral y profesional - Empleo, cargo o actividad que desempeña. - Dependencia en la que presta sus servicios a la entidad. - Dirección de correo electrónico institucional. -teléfono institucional - Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. - Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate de contratos de prestación de servicios. (SECOP) 	X			http://busquedas.dafp.gov.co/search?spell=1&btnG=Buscar&client=Hojas de vida&output=xml no dtd&proxystylesheet=Hojas de vida&sort=date:D:L:d1&oe=UTF-8&ud=1&getfields=* &wc=200&wc mc=1&exclude apps=1&site=Hojas de Vida&filter=0&lr=lang es&entqr=3&ulang=es&ip=170.254.228.4&access=p&entqrm=0&ie=UTF-8&q=agencia+nacional+de+infraestructura+inmeta:INSTITUCION%3DAGENCIA%2520NACIONAL%2520DE%2520INFRAESTRUCTURA%252E&dnavs=inmeta:INSTITUCION%3DAGENCIA%2520NACIONAL%2520DE%2520INFRAESTRUCTURA%252E

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					SÍ	No	Parcial	
				→ Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con la publicación de la información que contiene el directorio en el SIGEP.				
1)La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.4	Planeación decisiones y políticas	<u>Art.9.d) L 1712/14</u>	Normas generales y reglamentarias del sujeto obligado.	X			https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/normatividad https://www.ani.gov.co/marco-legal/decreto-creacion-ani https://www.ani.gov.co/marco-legal/decreto-planta https://www.ani.gov.co/marco-legal/decreto-denominaciones-cargos https://www.ani.gov.co/marco-legal/resolucion-mipg
				Políticas, lineamientos o manuales.	X			https://www.ani.gov.co/sig/documentos-sig
				Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	X			https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-accion-ani-21716 https://www.ani.gov.co/planes/plan-estrategico-ani-21715
				Indicadores de desempeño.			X	https://www.ani.gov.co/planes-politicas/indicadores/indicadores-por-proceso http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicEntidad/18/24/26

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
			<u>Art. 11,i) L 1712/14</u> <u>Art. 15 Dec 103/15</u>	Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.	X			https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/guia-de-participacion-ciudadana https://www.ani.gov.co/contenido-destacado/participacion-ciudadana-14789 http://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana https://www.ani.gov.co/pregunta-frecuente/general/consolidado-de-preguntas-frecuentes-22185
				→ Indicar: sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.				
			<u>Art.11.c) Ley 1712/14</u>	Descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas.	X			https://www.ani.gov.co/sig/procedimientos
			<u>Art.11,d) L 1712/14</u>	Contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada de ellas.	X			https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas
	1.5	Contratación	<u>Art.9,e) L 1712/14</u> <u>Art. 10) Dec 103/15</u>	Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos y privados, deben publicar en su página web y en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año.	X			https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-adquisiciones-ani-21717

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				→ <i>Los sujetos que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su Plan Anual de Adquisiciones.</i>				
				Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia. En caso de los servicios de estudios o Investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el Art.74 Ley /1474 /11	X			https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codi_enti=124001001 https://www.ani.gov.co/contratacion/procesos-de-contratacion
			<u>Art.10 L 1712/14</u> <u>Art.7 Dec.103/15</u> <u>Par. 2 y 3</u>	Tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal cada entidad deberá crear un vínculo SECOP o el que haga las veces. → <i>Los sujetos obligados que contraten con cargo a recursos públicos deben publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los (3) días siguientes a su expedición (Art. 19 Dec 1510/13).</i> → <i>Los sujetos obligados que contraten con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.</i>	X			https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codi_enti=124001001
			<u>Art 10 L 1712/14</u>	Tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso.	X			https://www.ani.gov.co/contratacion/procesos-de-contratacion https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codi_enti=124001001

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
			<u>Art.9.f) L 1712/14</u> <u>Art. 7 Dec 103/15</u>	Los plazos de cumplimiento de los contratos (SECOP).	X			https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codi_enti=124001001
			<u>Art. 8,9 Dec 103/15</u>	Datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública. El sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.	X			https://www.ani.gov.co/informe-ejecucion-contrato
			<u>Art.11.g) L 1712/14</u> <u>Art. 9 Dec 103/15</u>	Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras (Manual de Contratación).	X			https://www.ani.gov.co/node/21728
	1.6	Control	<u>Art.9.d) L 1712/14</u>	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.	X			https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/informes-auditoria-cgr https://www.ani.gov.co/control-interno/auditorias-2016

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
			<u>Art.11.e) L 1712/14</u>	Los informes de gestión, evaluación y auditoría.	X			https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/informes-auditoria-cgr https://www.ani.gov.co/control-interno/auditorias-2016 https://www.ani.gov.co/informe-anual-de-gestion https://www.ani.gov.co/sig/auditoria-interna https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas
			<u>Art.11.f) L 1712/14</u>	Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia.	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/entes-que-vigilan-la-entidad https://www.ani.gov.co/participacion-en-linea/proyectos-de-normatividad

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.7	Trámites, Servicios, atención al ciudadano y PQR.	Art. 9, g) L 1712/14	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de conformidad con el Art. 73 /1474 /11. Revisar ABC del PAAC (http://bit.ly/1M1ZDKv)	X			https://www.ani.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-ani-21718
			Art. 11, a, b) L 1712/14	Detalles de los trámites y servicios brindados directamente al público o que se pueden agotar en la entidad.	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/tramites
				-Normatividad sobre los trámites y servicios.	X			
				-Procesos, protocolos y formularios.	X			
			Art. 6 del Dec. 103/15	Crear en el sitio web del sujeto obligado un enlace al Portal del Estado Colombiano o al que haga sus veces (www.gobiernoenlinea.gov.co)	X			https://www.nomasfilas.gov.co/ https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/tramites
→ Dicho requisito se entenderá cumplido con la correcta inscripción de los trámites y procedimientos administrativos en el SUIT. (http://www.suit.gov.co/inicio)								
→ La relación de los nombres de los trámites y servicios en el respectivo sitio web del sujeto obligado.								

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
			<u>Art.11,h)1</u> <u>1712/14</u> <u>Art. 16 del Dec.</u> <u>103/15</u> <u>Par. 1 y 2</u>	Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. Los sujetos obligados deben divulgar en el sitio web oficial, los medios de comunicación física y otros canales de comunicación habilitados por el mismo, los siguientes medios destinados a la recepción de solicitudes de información pública deben ser:	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/pqr https://www.ani.gov.co/pregunta-frecuente/general/consolidado-de-preguntas-frecuentes-22185
				-Números telefónicos.	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/pqr www.ani.gov.co
				-Direcciones físicas.	X			
				-Direcciones electrónicas oficiales destina	X			
				→ Atender lineamientos establecidos por Gobierno en Línea (MIN TIC). Manual 3,1 de Gobierno en línea y el Decreto 2573/14				
				→ El informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado (remitirse al tipo de información # 7 de la presente matriz).				
	1.8	Registro de Publicaciones	<u>Art.11,h)1</u> <u>1712/14</u> <u>Art. 37,38 Dec.</u> <u>103/15</u>	Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad	X			https://www.ani.gov.co/transparencia https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion

Tipo de Información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				con la presente ley y automáticamente disponibles.				
	1.9	Registro de Activos de Información	<u>Art.11,j) L 1712/14</u> <u>Art. 37,38 Dec. 103/15</u>	El Registro de Activos de Información. (Remitirse al tipo de información # 2)				
		Datos Abiertos	<u>Art.11,k) L 1712/14</u> <u>Art. 11, Dec. 103/15</u>	Publicación de Datos abiertos en (www.datosabiertos.gov.co). Seguir condiciones técnicas elaboradas por Min Tic : (www.datos.gov.co)	X			https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad=Agencia+Nacional+de+Infraestructura&sortBy=newest&utf8=%E2%9C%93
2) Registros de Activos de información.	2	Componentes del Registro de Activos de Información	<u>Art.13 L 1712/14</u> <u>Art.16 L 1712/14</u> <u>Art. 37, 38, Dec. 103/15</u>	El Registro de Activos de Información (RAI) debe elaborarse en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado, así como en el Portal de Datos abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya.	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion
				Componentes del Registro de Activos de información. El RAI debe contener, como mínimo, los siguientes componentes:				
				- Todas las categorías de información del sujeto obligado.	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				- Todo registro publicado.	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion
				- Todo registro disponible para ser solicitado por solicitado por el público.	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion
				Para cada uno de los componentes del RAI debe contener como mínimo, los siguientes componentes:				
				-Nombre o título de la categoría de información	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion
				- Descripción del contenido de la categoría de la información	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion
				- Idioma	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion
				- Medio de conservación			X	https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion
				-Formato			X	https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion
				-Información publicada disponible			X	https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/inventario-de-informacion

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
→ El registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme, o controle en su calidad de tal.								
3) Índice de Información Clasificada y Reservada	3	Componentes del Índice de Información Clasificada y Reservada	Art. 20 L 1712/14 Art. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 del Dec 103/15	El índice de información Clasificada y Reservada deberá publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado en formato Excel.	X			https://www.ani.gov.co/basic-page/indices-de-transparencia-21793 https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad=Agencia+Nacional+de+Infraestructura&sortBy=newest&utf8=%E2%9C%93
				El índice de información Clasificada y Reservada será de carácter público, deberá publicarse en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o sustituya. (www.datos.gov.co)	X			
				Contenido del Índice de Información Clasificada o Reservada. El índice de Información debe Clasificada o Reservada indicará, para cada información calificada como reservada o clasificada, lo siguiente:				
				-Nombre o título de la categoría de Información	X			
				-Nombre o título de la información	X			
				-Idioma	X			

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				- Medio de conservación y/o soporte	X			
				- Fecha de generación de la información	X			
				-Nombre del responsable de la información	X			
				- Objetivo legítimo de la excepción	X			
				-Fundamento constitucional o legal	X			
				-Fundamento jurídico de la excepción	X			
				- Excepción total o parcial	X			
				- Fecha de la calificación	X			
				-Plazo de clasificación o reserva.	X			
→ El índice de información clasificada o reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.								
4)Esquema de Publicación de Información	4	Componentes del Esquema de Publicación de Información	<u>Art. 12 L. 1712/14</u> <u>Art.41.42 Dec. 103/15</u>	El Esquema de Publicación será difundido a través de su sitio web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras.	X			https://www.ani.gov.co/esquema-de-publicacion

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				Esquema de publicación debe incluir:				
				1) La lista de información mínima publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado o en los sistemas de información del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 9,10, y 11 de la Ley 1712/14.	X			
				2) La lista de información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional a la mencionada en el numeral anterior, y conforme a lo ordenado por otras normas distintas a la Ley de Transparencia y del Decreto al Acceso a la información Pública Nacional.	X			
				3) Información publicada por el sujeto obligado, originada en la solicitud de información divulgada con anterioridad, de que trata el artículo 14 de la Ley 1712/14.	X			

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				4) Información de interés para la ciudadanía, interesados o usuarios, publicada de manera proactiva por el sujeto obligado, relacionada con la actividad misional del sujeto obligado y sus objetivos estratégicos.	X			
				→ Para cada una de los anteriores componentes de Esquema de Publicación de información se debe indicar:				
				a) Nombre o título de la información:	X			
				b) Idioma:	X			
				c) Medio de conservación y/o soporte:	X			
				d) Formato. Ej.: audio, video, imagen, etc.	X			
				e) Fecha de generación de la información:	X			
				f) Fecha de actualización:	X			
				g) Lugar de consulta:	X			
				h) Nombre de responsable de la producción de la información:	X			
				i) Nombre del responsable de la información:	X			

Tipo de Información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				<p>-Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación de Información.</p> <p>Ver punto 1,4 de la Matriz. Planeación, decisiones y políticas. Art. 11, i), Ley 1712/14</p> <p>→ El Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar a los interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará también expone los medios a través de los cuales puede acceder a la misma.</p> <p>→ El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial).</p>	X			
5) Programa de Gestión Documental	5	Componentes del Programa de Gestión Documental	<p>Art. 15 L 1712/14</p> <p>Art. 44,45,46,47,48,49,50 Dec. 103/15</p>	<p>Publicar en la sección particular del sitio web oficial denominada " Transparencia y Acceso a Información Pública" el Programa de Gestión Documental.</p>	X			<p>https://www.ani.gov.co/planes-politicas/politicas-gestion-documental/programa-de-gestion-documental</p>

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				<p>→ Se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.</p> <p>→ Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional (6/03/15), y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial) (6/09/15).</p> <p>→ Los sujetos obligados aplicarán en la elaboración del Programa de Gestión Documental los lineamientos contenidos en el Decreto 2609 de 2012 o las normas que lo sustituyan o modifiquen.</p>				
6) Tablas de retención documental	6	Componentes de las Tablas de Retención Documental	Art.13 L. 1712/14 Dec.103/15 Art.4 Par. 1	Se deben publicar las Tablas de Retención Documental que son las listas de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. (Seguir lineamientos del Archivo General de la Nación. www.archivogeneral.gov.co/trd).	X			https://www.ani.gov.co/planes-politicas/politicas-gestion-documental/tablas-de-retencion-documental

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
7) Informe de solicitudes de acceso a la información	7	Componentes del Informe de solicitudes de acceso a la información	Art.11 h) L1712/14 Art. 52.Dec 103/15 Par. 2	El sujeto obligado debe publicar un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado. Respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima:				https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes
				1) Número de solicitudes recibidas.	X			https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes
				2) Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	X			https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes
				3) Tiempo de respuesta a cada solicitud.	X			https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes
				4) Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	X			https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes
8) Los costos de reproducción de información Pública con su	8	Componente de los costos de reproducción de información Pública con su	Art. 20,21, Dec.103/15	Publicar en la sección particular del sitio web oficial denominada " Transparencia y Acceso a Información Pública"	X			https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/tramites

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
respectiva motivación		respectiva motivación		los costos de reproducción de la información pública.				
				→ Principio de gratuidad y costos de reproducción. En concordancia con lo establecido en los artículos 3º y 26 de la Ley 1712/14, en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben:				
				1) Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.	X			
				2) Permitir al ciudadano, usuarios elegir el medio por el cual se quiere recibir la respuesta.	X			
				a) Elegir el medio por el cual quiere recibir la respuesta.	X			
b) Conocer el formato en el cual se encuentra la información solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación de Información.	X							

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
				c) Conocer los costos de reproducción en el formato disponible, y/o los costos de reproducción en el evento en que el solicitante elija un formato distinto al disponible y sea necesaria la transformación de la información, de acuerdo con lo establecido por el sujeto obligado en el Acto de Motivación de los costos de reproducción de Información Pública.	X			
				→ Se debe entender por costos de reproducción todos aquellos valores directos que son necesarios para obtener la información pública que el petionario haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el servidor público, empleado o contratista para realizar la reproducción.				
				→ Cuando la información solicitada repose en un formato electrónico o digital, y el sujeto obligado tenga la dirección del correo electrónico del solicitante u otro medio electrónico indicado, deberá enviarlo por este medio y no se le cobrará costo alguno de reproducción de la información.				
				→ Los sujetos obligados deben determinar, motivadamente, mediante acto administrativo o documento equivalente según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato.				

El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos a partir de la lista de chequeo de cada una de las 16 actividades auditadas:

Ítem	Actividad	No. Elementos	Cumplimiento	Avance
1.1.	Estructura orgánica	5	SI	100%
1.2.	Presupuesto y plan de acción	11	SI	100%
1.3.	Talento humano	10	SI	100%
1.4.	Planeación, decisiones y políticas	7	PARCIAL	92%
1.5.	Contratación	7	SI	100%
1.6.	Control	3	SI	100%
1.7.	Trámites, servicios, atención al ciudadano y PQR	10	SI	100%
1.8.	Registro de publicaciones	1	SI	100%
1.9.	Registro de Activos de Información y Datos Abiertos	1	SI	100%
2.	Componentes del Registro de Activos de Información	10	PARCIAL	85%
3.	Componentes del Índice de Información Clasificada y Reservada	14	SI	100%
4.	Componentes del Esquema de Publicación de Información	15	SI	100%
5.	Componentes del Programa de Gestión Documental	1	SI	100%
6.	Componentes de las Tablas de Retención Documental	1	SI	100%
7.	Componentes del Informe de solicitudes de acceso a la información	4	SI	100%
8.	Componente de los costos de reproducción de información pública con su respectiva motivación	6	SI	100%
	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO			98,11%

Capítulo 2

Estado actual del material de Open Data publicado en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co y en el catálogo de datos del sitio <http://datos.gov.co>.

De acuerdo a la metodología propuesta, se realizó una verificación al sitio de datos abiertos (<http://datos.gov.co>) para determinar la calidad y oportunidad de la información publicada por la agencia y se encontró el siguiente material:

Informe de evaluación de la publicidad y divulgación oportuna de información relevante "Open Data"

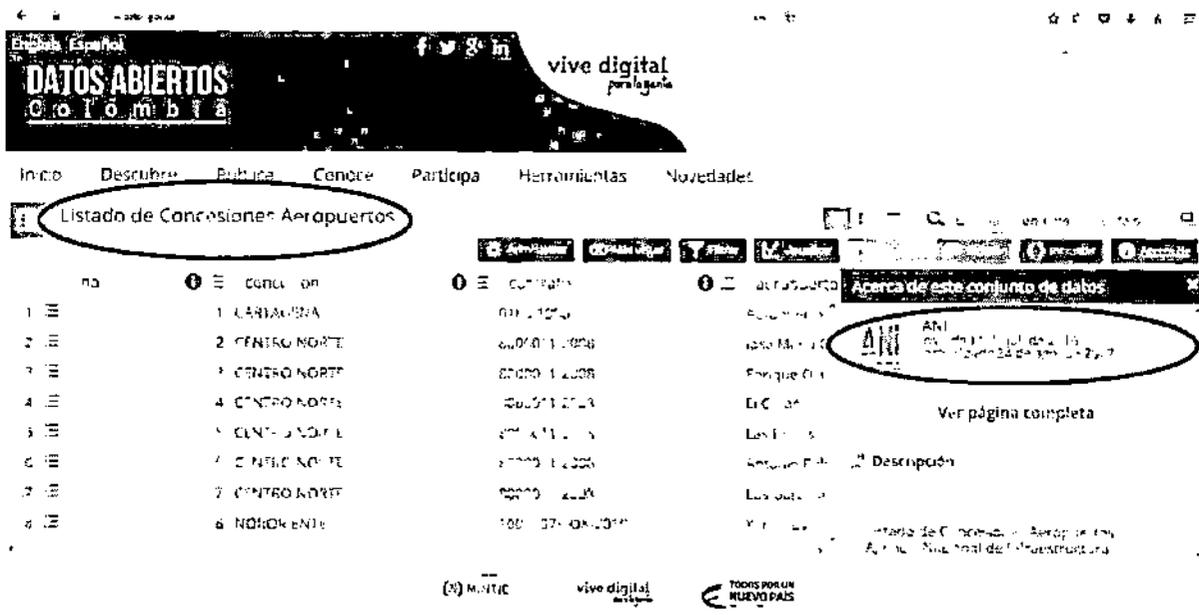
PEI 8

Página 27

El catálogo de la Agencia tanto en la página de la entidad, como en la página de datos.gov.co, se muestran 11 datos, clasificados así:

Set de Datos	Ultima actualización de los datos	Frecuencia de actualización	Versión
Listado de Concesiones Aeropuertos	14/07/2016	Semestral	2
Listado de Concesiones Carreteras ANI	14/07/2016	Semestral	3
Listado de Concesiones Ferros	14/07/2016	Semestral	2
Listado de Concesiones Puertos	14/07/2016	Semestral	2
Tarifa de Costos de Pasaje	09/08/2017	Anual	5
Trafico Vehicular Por Concesión 2016 a 2017	14/08/2017	Semestral	6
Resultado Vehicular Por Concesión 2014 a 2017	14/08/2017	Semestral	4
Matriz Información Reservada y Clasificada	23/01/2017	Anual	2
Trafico Promedio Diario 2016 a Enero 2017	14/08/2017	Semestral	2
Serie Históricas Mensuales de Tarifas Tarifas, Resultado de 2014 a marzo 2017	14/08/2017	Semestral	2
Registro de Acciones de Intercambio	07/07/2017	Anual	1

4 que corresponden a listados de las concesiones por modo que lidera la Agencia y se encuentran actualizados el 16 de agosto de 2017, cumpliendo con la periodicidad establecida en el link <http://www.ani.gov.co/basic-page/indices-de-transparencia-21793> de la página web y que se determinó como semestral.



The screenshot shows the 'Datos Abiertos' interface. The main heading is 'DATOS ABIERTOS Colombia'. Below it, there are navigation tabs: Inicio, Descubre, Publica, Conoce, Participa, Herramientas, and Novedades. The 'Listado de Concesiones Aeropuertos' dataset is highlighted with a red circle. The dataset details show it is published by ANI, updated on 14/07/2016, and has a frequency of 'Semestral'. A red circle also highlights the ANI logo in the 'Agency of this data set' section.

id	concesion	compania	acuerdo
1	1 CARIAQUENA	001-1000	Equipe...
2	2 CENTRO NORTE	60000-1-2008	Equipe...
3	3 CENTRO NORTE	60000-1-2008	Equipe...
4	4 CENTRO NORTE	60000-1-2008	Equipe...
5	5 CENTRO NORTE	60000-1-2008	Equipe...
6	6 CENTRO NORTE	60000-1-2008	Equipe...
7	7 CENTRO NORTE	60000-1-2008	Equipe...
8	8 NORORIENTE	100-07-04-2017	Equipe...

English Español

DATOS ABIERTOS
Colombia

vive digital
para la gente

Inicio Descubre Quéhacer Conoce Participa Herramientas Novedades

Listado de Concesiones Ferreo

id	nombre proyecto	tipo proyecto	estado
1	1. Concesión de Ferrocarril de Bogotá a Medellín	16	En planeación
2	2. Ferrocarril Bogotá - SAS	16	En planeación
3	3. Concesión de Ferrocarril de Bogotá a Cali	16	En planeación
4	4. Concesión de Ferrocarril de Bogotá a Pereira	16	En planeación
5	5. CONSORCIO BUNES FERRO	16	En planeación

Acercar de este conjunto de datos

Ver página completa

Descripción

Este es el primer grupo de datos de la Agencia Nacional de Infraestructura

MINIC vive digital para la gente TODOS POR UN NUEVO PAÍS

English Español

DATOS ABIERTOS
Colombia

vive digital
para la gente

Inicio Descubre Quéhacer Conoce Participa Herramientas Novedades

Listado de Concesiones Carretero ANI

id	nombre proyecto	tipo proyecto	estado
1	1. Bogotá - Pereira - Línea de Ferrocarril	16	En planeación
2	2. Sta Maria - Funchal - Bogotá - Medellín	16	En planeación
3	3. Bogotá - Medellín	16	En planeación
4	4. Cali - Bogotá - Medellín	16	En planeación
5	5. Desplazamiento de Bogotá - Medellín - GOV NORTE	16	En planeación
6	6. Ferrocarril Bogotá - Pereira	16	En planeación
7	7. Desplazamiento de Bogotá - Medellín - GOV NORTE	16	En planeación
8	8. Armenia - Pereira - Medellín	16	En planeación
9	9. Medellín - Pereira - Bogotá	16	En planeación

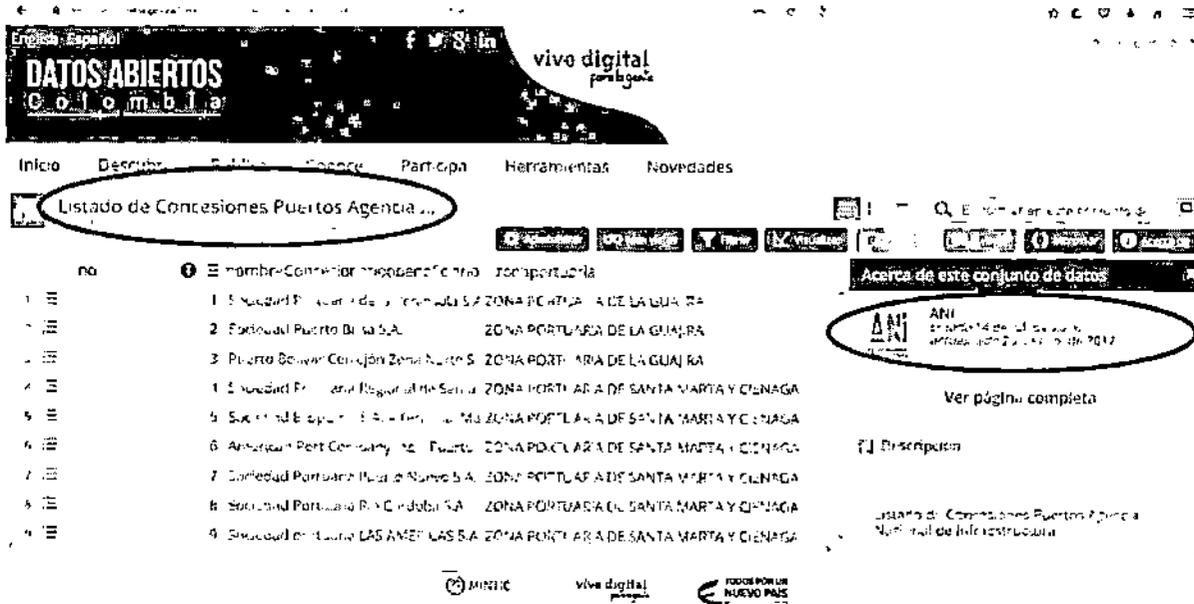
Acercar de este conjunto de datos

Ver página completa

Descripción

Este es el primer grupo de datos de la Agencia Nacional de Infraestructura

MINIC vive digital para la gente TODOS POR UN NUEVO PAÍS



Inicio Descripción Tablas Conoce Particpa Herramientas Novedades

Listado de Concesiones Puertos Agencia...

No	Nombre/Concededor/Propiedad/Código	Zona/Portuaria
1	Sociedad Portuaria de la Zona Portuaria de la Guajira	ZONA PORTUARIA DE LA GUAJIRA
2	Empresal Puerto Bolívar S.A.	ZONA PORTUARIA DE LA GUAJIRA
3	Puerto Bolívar Concejón Zona Norte S.	ZONA PORTUARIA DE LA GUAJIRA
4	Sociedad Portuaria Regional del Sur S.A.	ZONA PORTUARIA DE SANTA MARTA Y CENAGA
5	Sociedad Portuaria Regional del Sur S.A.	ZONA PORTUARIA DE SANTA MARTA Y CENAGA
6	American Port Company S.A. Puerto	ZONA PORTUARIA DE SANTA MARTA Y CENAGA
7	Comunidad Portuaria de la Zona Portuaria de Santa Marta y Cenaga	ZONA PORTUARIA DE SANTA MARTA Y CENAGA
8	Sociedad Portuaria Regional del Sur S.A.	ZONA PORTUARIA DE SANTA MARTA Y CENAGA
9	Sociedad Portuaria Regional del Sur S.A.	ZONA PORTUARIA DE SANTA MARTA Y CENAGA

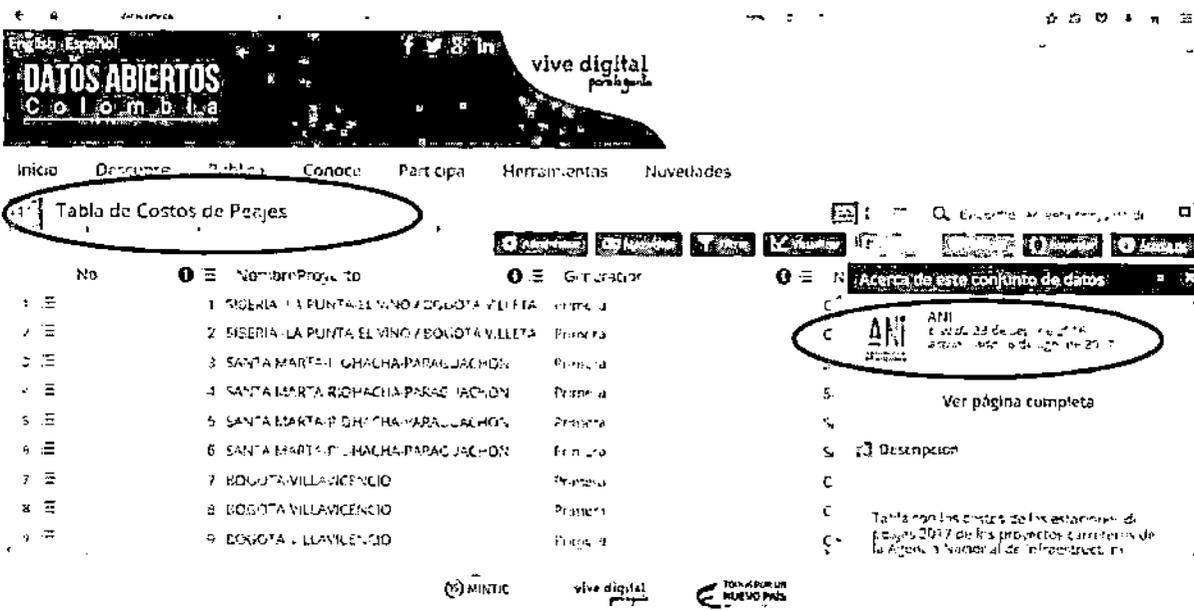
Acercas de este conjunto de datos

Ver página completa

Descripción

Listado de Concesiones Puertos Agencia Nacional de Infraestructura

Otros 6 datos corresponden a: i) la tabla de costos de peaje con periodicidad anual; ii) los índices de tráfico vehicular por concesión del 2003 al 2017 con periodicidad semestral; iii) recaudo vehicular por concesión 2014 a 2017 con periodicidad semestral; iv) tráfico promedio diario 2015 a junio 2017 con periodicidad semestral; v) serie histórica mensual de tarifas tráfico y recaudo desde 2014 a junio 2017 con periodicidad semestral; y vi) registro de activos de información con periodicidad anual; todos actualizadas a 16 de agosto de 2017 y cumple con lo dispuesto en la periodicidad que se puede consultar en el enlace de la página web <http://www.ani.gov.co/basic-page/indices-de-transparencia-21793>



Inicio Descripción Tablas Conoce Particpa Herramientas Novedades

Tabla de Costos de Peajes

No	Nombre Proyecto	Concededor
1	SISERIA - LA PUNTA EL VINO / BOGOTÁ VILLETÁ	Praxera
2	SISERIA - LA PUNTA EL VINO / BOGOTÁ VILLETÁ	Praxera
3	SANTA MARTA - GACHA-PARACACHÓN	Praxera
4	SANTA MARTA - GACHA-PARACACHÓN	Praxera
5	SANTA MARTA - GACHA-PARACACHÓN	Praxera
6	SANTA MARTA - GACHA-PARACACHÓN	Praxera
7	BOGOTÁ VILLAVICENCIO	Praxera
8	BOGOTÁ VILLAVICENCIO	Praxera
9	BOGOTÁ VILLAVICENCIO	Praxera

Acercas de este conjunto de datos

Ver página completa

Descripción

Tabla con los costos de los estacionamientos de peajes 2017 de los proyectos carreteros de la Agencia Nacional de Infraestructura

English Español

DATOS ABIERTOS
Colombia

vive digital
participa

Inicio Descripción Comentarios Participa Herramientas Novedades

Tráfico Vehicular Por Concejo 2003 A 20

No	Nombre Proyecto
1	MVA
2	MVA
3	MVA
4	MVA
5	MVA
6	SV
7	SV
8	DM
9	DM

Nombre Operación

- GRUPO A
- GRUPO B
- GRUPO C
- GRUPO D
- GRUPO E
- GRUPO F
- GRUPO G
- GRUPO H
- SANTA MARTA-PANAGUA-HOLOS
- SANTA MARTA-PANAGUA-LEONIA

Acercá de este conjunto de datos

Ver página completa

Descripción

Todos los vehículos de un año que se registraron en el primer día de 2014.

MINIC vive digital TODOS POR UN NUEVO PAÍS

English Español

DATOS ABIERTOS
Colombia

vive digital
participa

Inicio Descripción Comentarios Participa Herramientas Novedades

Tabla de Recaudado por Concejo 2014 A 2

No	Nombre Proyecto
1	MVA
2	MVA
3	MVA
4	MVA
5	MVA
6	SV
7	SV
8	DM
9	DM

Nombre Operación

- GRUPO A
- GRUPO B
- GRUPO C
- GRUPO D
- GRUPO E
- GRUPO F
- GRUPO G
- GRUPO H
- SANTA MARTA-PANAGUA-HOLOS
- SANTA MARTA-PANAGUA-LEONIA

Acercá de este conjunto de datos

Ver página completa

Descripción

Todos los municipios de recaudo de vehículos que se registraron en el primer día de 2014.

MINIC vive digital TODOS POR UN NUEVO PAÍS

English Español

DATOS ABIERTOS
Colombia

vive digital
para la gente

Inicio Descubre Publica Conoce Participa Herramientas Novedades

Tráfico Promedio Diario por Concesión 2017

Id	Nombre Proyecto
1	1. NUM
2	2. NUSA
3	3. NUSA
4	4. NUSA
5	5. NUSA
6	6. SA
7	7. SA
8	8. SA
9	9. SA

Nombre Estación Peaje

- GRUPO OD NSA
- UNION SAS
- OPEN SAS
- SANTAMETA PARAGUATION SA
- SANTAMETA PARAGUATION SA

Acerca de este conjunto de datos

Ver página completa

Descripción

Tráfico Promedio Diario en los peajes de la ANI 2017 Año 2017

MINTIC vive digital TODOS POR UN NUEVO PAÍS

English Español

DATOS ABIERTOS
Colombia

vive digital
para la gente

Inicio Descubre Publica Conoce Participa Herramientas Novedades

Serie Historica Mensual De Tarifas Trafico

CONCESION	DEPARTAMENTO
1	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander
2	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander
3	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander
4	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander
5	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander
6	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander
7	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander
8	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander
9	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - Norte de Santander

MUNICIPIO

- Cucuta

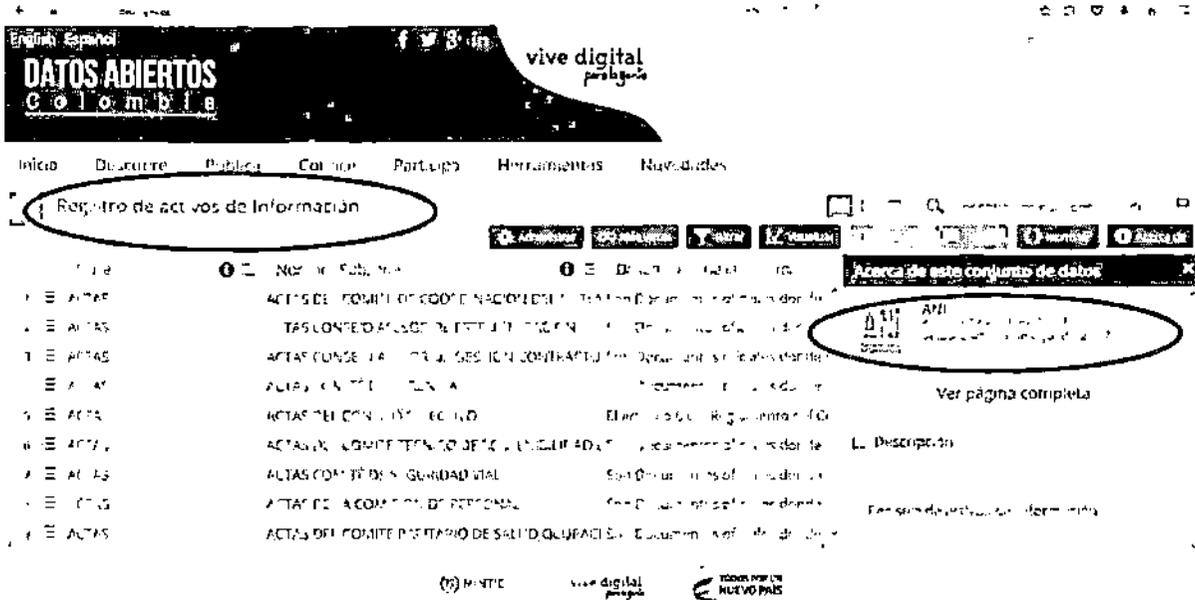
Acerca de este conjunto de datos

Ver página completa

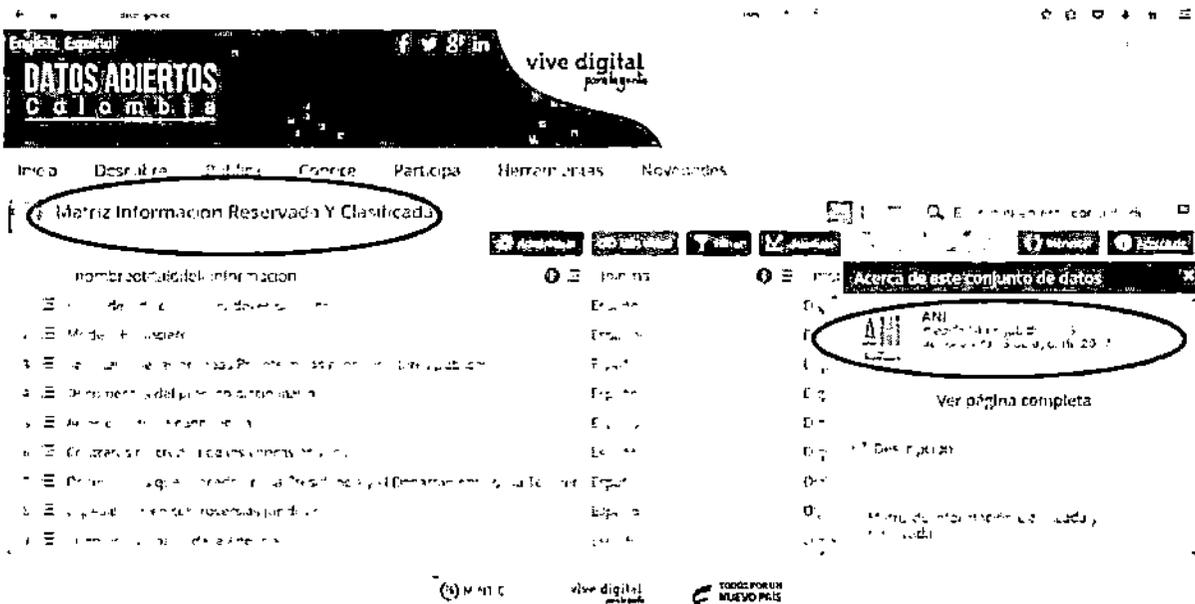
Descripción

Serie Historica Mensual De Tarifas Trafico y Retenido Diaria de 2014 a 2017

MINTIC vive digital TODOS POR UN NUEVO PAÍS



Por último, se evidencia el dato asociado a la matriz de información reservada y clasificada, actualizada con fecha 16 de agosto de 2017 con periodicidad anual, como se registra en la periodicidad en el enlace <http://www.ani.gov.co/basic-page/indices-de-transparencia-21793>.



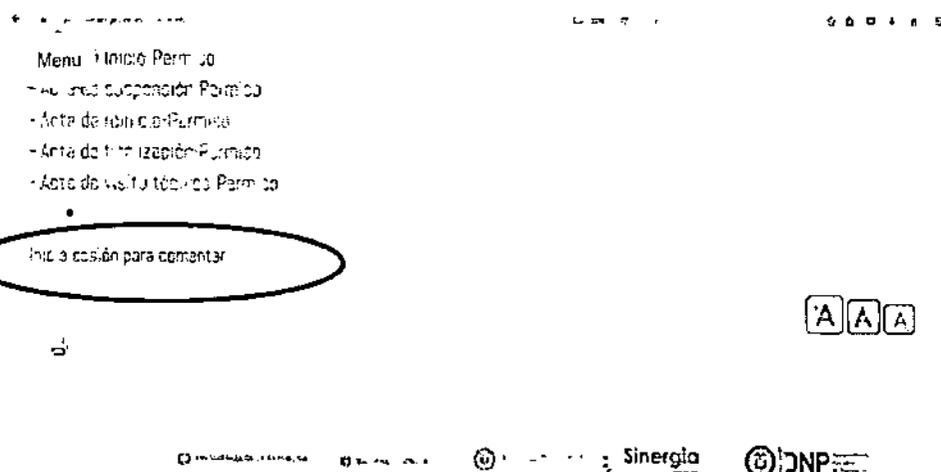
7. RECOMENDACIONES

1. Si bien es cierto, la presente auditoría a la publicidad y divulgación oportuna de información relevante **CUMPLE**, arrojando una calificación del 98,11%, también lo es que aún se encuentran oportunidades de mejora, específicamente en las actividades **1.4 Planeación, decisiones y políticas** y **2. Componentes del registro de activos de información** que contribuirían a alcanzar el cumplimiento del 100%.

Para el caso de la actividad **1.4. Planeación, decisiones y políticas se recomienda** incorporar en el menú "Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión" los indicadores de desempeño de la ANI, que se encuentran en la página de Sinergia, dirección: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicEntidad/18/24/26>.

En cuanto a la actividad **2. Componentes del registro de activos de información se recomienda** diligenciar completamente la matriz Registro de Activos de Información - RAI, en la cual se observan espacios en blanco en las columnas de medio de conservación, formato e información publicada disponible. Si no se cuenta con información, diligenciar el campo con convenciones como NA -No aplica o la que se considere conveniente.

2. El link de "No más filas" (sitio destinado por el gobierno para informar los trámites que se pueden realizar ante la entidad), anteriormente denominado "Gobierno en Línea" y posteriormente "SiVirtual", tiene en la página web de la entidad un enlace desde el módulo de **transparencia, se recomienda** incorporar el link a la página <https://www.nomasfilas.gov.co/> desde la página de inicio de la ANI.
3. **Se recomienda** mantener actualizado el contenido del link de participación ciudadana en el enlace de novedades de la página web de la entidad, actualmente se encuentra la matriz de riesgos 2016, último proceso que se sometió a consideración de la ciudadanía.
4. Se debe iniciar sesión como usuario para comentar o calificar las actuaciones de la entidad, tal es el caso de el link "trámites" como se muestra en la siguiente imagen:

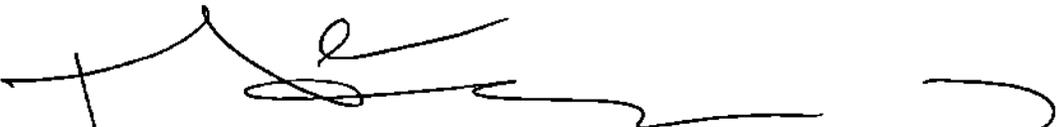


Si se cuenta con un usuario general para la ciudadanía, es recomendable visualizar un instructivo que de cuenta de ello, en caso contrario no debería solicitar iniciar sesión para postear comentarios. **Se recomienda** evaluar esta problemática y determinar la forma más expedita para que la ciudadanía opine.

5. Si bien la información del catálogo de datos abiertos se encuentra actualizada, es oportuno mantener coherencia en la fecha de la última actualización de los datos entre la página web de la entidad y el catálogo de la página de datos.gov.co.
6. Es verdad que cumplimos con la publicación de datos abiertos en nuestra página y en el sitio de <http://datos.gov.co>. No obstante lo anterior, se recomienda evaluar la incorporación de otros datos que, a juicio de esta auditoría pueden ser útiles para los ciudadanos como: avances de obra en ítems como kilómetros construidos de doble calzada por concesión, kilómetros de rehabilitación por concesión, licenciamiento ambiental, adquisición predial y tantos otros datos misionales que contribuirían a generar por un lado transparencia y por otro representan un real beneficio para la ciudadanía. Es por eso, que **se recomienda** la revisión de la política de datos abiertos y se discutan en mesas de trabajo la inclusión de criterios de este talante que aporten verdaderamente a mantener informada a la sociedad civil.

En síntesis, se recomienda no limitarnos únicamente a las recomendaciones y no conformidades que de manera aleatoria realiza la Oficina de Control Interno por medio de los informes, razón por la cual se debe efectuar una revisión integral y permanente a la información suministrada y puesta en la página web y en los demás medios de difusión de los datos abiertos, garantizando la veracidad, actualización y los principios de la administración en beneficio de la ciudadanía, actor fundamental para el logro de los objetivos institucionales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Juan Diego Toro Bautista - Contratista Control Interno.

